

COALICIÓN POR LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Seminario Parlamentario Subregional sobre la universalidad e implementación del Estatuto de Roma

Herramienta fundamental para el fortalecimiento del Estado de Derecho y el desarrollo sostenible en las sociedades inclusivas y pacíficas

Tegucigalpa, Honduras

17 -18 de octubre de 2018

La conmemoración del vigésimo aniversario del sistema del Estatuto de Roma: un mecanismo universal para la prevención de los crímenes internacionales

AGRADECIMIENTOS

- Honorable Congreso Nacional de Honduras
- Parlamentarios para la Accion Global

Es un honor dirigirme a ustedes en nombre de la Coalición por la Corte Penal Internacional, en mi calidad de Coordinadora Regional para las Américas. La Coalición reúne a 2500 organizaciones de la sociedad civil en más de 150 países del mundo. Desde nuestro status de observadores ante la CPI y la ONU, participamos en las sesiones de la AEP, monitoreamos los casos y situaciones ante

la CPI, y velamos por el fortalecimiento del sistema y por una Corte Penal Internacional justa, efectiva y transparente, para garantizar el acceso a la justicia de los crímenes de genocidio, lesa humanidad y crímenes de guerra (y eventualmente, el crimen de agresión).

Quisiera agradecer encarecidamente la invitación a participar en nombre de la sociedad civil. Dice mucho de ustedes el extendernos esta invitación, la cual nos honra tremendamente.

Quisiera asimismo felicitar al Congreso Nacional de Honduras y a PGA por la organización de este evento, y por ser esta una oportunidad para consolidar el compromiso con la tarea de implementación, y conmemorar el vigésimo aniversario del Estatuto de Roma.

¿Qué significa conmemorar los 20 años?

El vigésimo aniversario del Estatuto de Roma representa una oportunidad para todos los que trabajamos en el fortalecimiento del sistema instaurado por el Estatuto. Es una oportunidad para fortalecer nuestro entendimiento en torno al sistema pero, sobre todo, para renovar nuestro compromiso con la Corte y poder hacer un ejercicio de balance – o stocktaking- en torno a los avances y desafíos frente a la CPI. El balance, de este modo, debería hacerse no solo frente a la actuación de la Corte, sino también frente al rol y compromiso de los Estados Partes.

Quisiéramos entonces, respetuosamente, **invitar a la reflexión sobre cómo reconocer y conmemorar este aniversario**. Esto implica reflexionar sobre lo que significó, en primer lugar, la adopción del ER hace 20 años, el 17 de julio de 1998, un instrumento no sólo clave para la **sanción**, sino también para la **prevención** y la **disuasión** de grandes atrocidades

1. ER lucha contra la impunidad y prevención- por qué un **instrumento de prevención y no solo de sanción?**

- Objetivos de lucha contra la impunidad, prevención de atrocidades y contribución a la paz duradera conformaron los motores y los valores inherentes detrás de la creación de la Corte. Ello se refleja tanto en el Preámbulo del ER como en los antecedentes históricos y jurídicos que llevaron a la creación de la CPI.
- **¿Cómo entonces utilizar un mecanismos de sanción por excelencia como un instrumento disuasorio y de prevención?**
 - **CPI y capacidad de disuasión:** A pesar de niveles variados del impacto de algunas investigaciones (en cuanto al efecto disuasorio), hay casos interesantes que apoyan esta postura: la entrega de Bosco Ntaganda, o la disminución de violencia post-electoral en Kenia (
 - En la incorporación de un componente de justicia en el Acuerdo de Paz de Colombia (con resultados concretos de la JEP por determinar) y en la no aplicación de la Ley de Amnistía de Colombia ante crímenes bajo la competencia del ER, cabe reflexionar también sobre qué rol ha jugado - *y sigue jugando* - el Examen Preliminar de la CPI en Colombia.

Cabe recordar que para el profesor Mark Kersten, para que la CPI tenga un verdadero impacto disuasorio, resulta fundamental dos elementos:

- i. **Capacidad de la Corte de hacer efectiva la amenaza/posibilidad de una investigación**
- ii. Relacionado a esto, los países deben mantener un firme y constante compromiso con la CPI y acatar obligaciones de cooperación.

Sobre este primer punto, es importante en este sentido el progreso en el Examen Preliminar en Afganistán, por ejemplo (en cuanto a la solicitud de avance a

apertura de investigación), así como las aperturas Exámenes Preliminares este año en Venezuela, Filipinas, y Bangladesh/Myanmar).

ENTONCES, COMO PREVENIR:

- a. Implementación (¿Ventajas? ¿Técnicas? ¿Qué implementar?)
 - b. Capacitación operadores jurídicos / FFAA y FF de seguridad
 - c. Cooperación de Estados (CPI y *aut dedere aut judicare*)- Tener un marco de cooperación establecido, no solo en materia de disposiciones sobre cooperación, sino también respecto a tener un sistema puesto en marcha, puntos focales, etc, significan un elemento esencial para prevención.
 - d. Rol de la sociedad civil.
- La adopción del ER significó también contar con un ***instrumento de promoción del Estado de Derecho***; de reflejo de valores que marcan el progreso de la Humanidad y la defensa férrea de los derechos humanos y la dignidad del ser humano. Finalmente, significó la adopción de un instrumento que apuesta por la justicia como una herramienta clave en el camino hacia la paz, y contribuye a ir borrando esa falsa dicotomía que nos obligaba a escoger entre paz y justicia, una dicotomía que sin duda no ha sido ajena a la región latinoamericana.

II. Ahora, con respecto a la conmemoración de los 20 AÑOS, hay varios puntos que cabe destacar.

- En estos 20 años, hemos tenido logros indiscutibles pero también desafíos ineludibles, que nos deben llevar a un ejercicio de lecciones aprendidas.
- Logros:

- Primer tribunal penal internacional permanente con vocación de universalidad, capaz de juzgar a individuos frente a la comisión de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio.
- **Puesta en práctica y funcionamiento:** En casi 4 años se logró activar un instrumento que muchos pensaron que nunca se activaría; y otros trataron de bloquearlo. El Estatuto de Roma ha sido el logro de “**pequeñas y medianas democracias**”, producto, es verdad, de la coyuntura del momento (la década dorada de la justicia penal internacional), pero también de una voluntad política que permitió, frente a todos los obstáculos, sacar este proyecto centenario adelante.
- El mecanismo instaurado por el ER se destacó, además, por brindar una serie de garantías esenciales para los Estados, como la no politización de la justicia, y el carácter primario de las jurisdicciones nacionales, a la luz del principio de complementariedad.
- **El Estatuto**, por su parte, contiene una serie de disposiciones fundamentales que significaron logros por si mismos:
 - La codificación de los principales crímenes bajo el Derecho Internacional, tomando como legados experiencias indiscutibles como Nuremberg, los tribunales *ad hoc* y, por supuesto el proyecto de Código de Crímenes vs la Paz y la Seguridad de la Humanidad, pero también tomando el legado jurisprudencial de los tribunales que antecedieron a la Corte, que permitieron una codificación refinada, técnica, detallada.
 - Importancia de enmiendas que buscan fortalecerlo (y corregir debilidades) (ej: art 8).
 - **Consenso sobre crimen de agresión:** fortalecer la prohibición del uso de la fuerza. **Crímenes de guerra** en CAI y CANI; Ampliar categoría de CLH y desvincularla del nexo de conflicto armado; ampliar la categoría de violencia sexual; y, recoger el delito de genocidio.

- **Principios del ER:** No inmunidades (nadie por encima de la ley); Resp de mando; No obediencia debida; Imprescriptibilidad; P. de complementariedad; alcance jurisdiccional.
 - Régimen relativo a **víctimas:** Participación, reparaciones, principios (Lubanga), TFV.
- Camino a la universalidad: 124 Estados partes (hoy 123)
- 6 casos concluidos (4 condenas, 2 absoluciones); 32 órdenes de detención emitidas, 9 solicitudes de comparecencia: 16 ordenes aun sin ejecutarse.
- Jurisprudencia: Joven pero valiosa: reclutamiento de niños, participación activa vs directa (Lubanga); resp de mando (Bemba); violencia sexual y violencia *intra filias* (Ntaganda); protección de bienes culturales como crimen de guerra, incluyendo en casos de bienes de patrimonio de la humanidad (Timbuktu, Mali); las ordenes de arresto vs jefes de Estados en funciones (Bashir, Kenyatta, Gaddafi y Gbagbo).
- Sistema de elecciones: Garantías para elegir los más calificados. No siempre se ha logrado, pero se va perfeccionando el sistema, con un Comité de Nominaciones, con un rol activo de la soc civil en aras a la mayor transparencia en las elecciones y a la elección de los mas calificados.
- **Desafíos:** Políticos y jurídicos. La Corte no ha estado exenta de estos desafíos a lo largo de los últimos 20 años, y sigue estando

- Superar la **percepción** de que se está ante una Corte occidental. Fiscal: criterio geográfico no es un criterio, pero realidad es que de las 11 situaciones bajo investigación, 10 están en Africa. Saludar diversidad geográfica en Exámenes Preliminares (9). Pero también precisar que de esas 10, 5 han sido auto-referidas, y 2 han venido del UNSC.
- **No universalidad:** La ausencia de grandes potencias; las denuncias (Burundi, Filipinas);
- Los **nuevos ataques** a la Corte, proveniente de varios frentes. La Corte ha pasado por diversos momentos desde Roma, y ante estos nuevos ataques, hacemos un llamado a Honduras y a los países de la región a rechazar tajantemente las acciones y esfuerzos por deslegitimar y debilitar a la Corte.
- Algunos **intentos de reforma** al Estatuto, que más que reformar, es debilitar. Nos referimos, en particular, al artículo 27 del ER, que constituye, en buena medida, la propia esencia del Estatuto. (Zeid: es el más importante!)
- A **nivel jurisprudencial:** Oportunidades perdidas para crímenes sexuales (Lubanga o Katanga); absoluciones bienvenidas pero cuestionamientos en Bemba.
- A **nivel procesal:** Obstáculos y errores de la fiscalía / falta de cooperación de Estados (Bashir; Kenia).
- Cooperación: El segundo pilar de la CPI: Aun falta mucho:
 - Ejecutar ordenes judiciales
 - Suscribir Acuerdos de Cooperación (menos de 20 a la fecha, y solo 2 países en A Latina lo han hecho)

- Adoptar leyes de cooperación; establecer mecanismos nacionales claro sobre cooperación
- Presupuesto de la Corte y contribución a los fondos.
- Mantener el compromiso con la CPI y, en general, con la justicia internacional. Muchos pendientes: Siria (veto); Myanmar (novedades de la fiscalía); mejorar relaciones multilaterales sin entrar a decisiones políticas. Mirar al sistema del ER y la lucha vs la impunidad en todos los campos: cómo restringir el uso del derecho al veto (la propuesta del ACT Code); como tomar respuestas oportunas por parte de la comunidad internacional, con observancia estricta a la legalidad.
- Rol de la región latinoamericana:
 - Clave desde sus inicios; importancia del GRULAC- no olvidarnos de ese rol fundamental. Contribución en Roma y contribución en la AEP. Rol destacable de Estados comprometidos.
 - Representación ante la CPI: clave, en los puestos más altos, pero aun somos la región menos representada en funcionarios con relación a número de Estados Partes
 - Continuar ese apoyo; con críticas constructivas pero también con posiciones principistas, sobre todo frente a los tremendos desafíos que ha enfrentado la Corte.

¿Y que mensaje para la Corte con relación a la región? Reunión RSM Lima: No esté ausente. Sensación de ausencia, sobre todo en países con Exámenes Preliminares.

La pregunta no debe quedarse únicamente en qué hemos logrado estos últimos 20 años, sino como podemos usar los próximos 20 años para mejorar el sistema de lucha contra la impunidad. Cómo garantizar la permanencia de los países

dentro del sistema. Cómo garantizar siempre que las víctimas sigan estando siempre en el centro del sistema. Y, cómo continuar fortaleciendo no solo la institución y el mecanismo sino, finalmente, la creencia colectiva de que los valores reflejados en este sistema son valores que debemos seguir defendiendo.

Muchas gracias